

CÓRDOBA,

05 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° **0000770/2020**, presentado por la alumna **PALERO MARÍA ESTELA DNI 20111441** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita cambio de Plan de Estudios del Plan 892/78 al Plan 892/93 y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N° 033/2020 autoriza el cambio de plan y la incorporación de la alumna María Estela PALERO DNI 20.111.441 como alumna regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social;

Que el punto 13.2 del apartado D de la Res. HCS N° 236/93 establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;


Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo N° 1: Conceder a la alumna **PALERO MARÍA ESTELA DNI 20111441**, equivalencias en las asignaturas **42-00006 ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN** con calificación **8 (OCHO)**, y **42-00005 TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA** con calificación **8 (OCHO)** ambas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 892/93.


Artículo N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 152 = 7 ■



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba